



Facultad de Informática  
Universidad Complutense de Madrid

## PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A TRÁMITE DE TESIS DOCTORAL

*Aprobado por la Comisión de Posgrado, delegada de la Junta de la Facultad de Informática, en su sesión del 23 de marzo de 2009*

- 1) El doctorando va a la Secretaría de Alumnos de la Facultad para comprobar que está al corriente de matrícula y de pagos. Allí recibe información sobre trámites y documentación correspondiente.
- 2) El director de la tesis entrega en su Departamento:
  - a) El conjunto de todas las publicaciones asociadas a la tesis. Las publicaciones pueden haber sido ya publicadas o estar aceptadas, lo cual hay que justificar (vale una carta o un mensaje de aceptación). Si se trata de una tesis en formato de publicaciones, este conjunto coincide con el que constituye la tesis.
  - b) Una propuesta de dos informantes con correspondientes informes de idoneidad, como los que se usan para la propuesta de tribunal (véase impreso adjunto), uno interno y otro externo con respecto al programa de posgrado (en nuestro caso, esto significa que el externo tiene que ser un doctor fuera de los tres Departamentos de la Facultad).

Si se trata de una tesis que aspira a mención europea, en vez de uno externo, tienen que ser dos evaluadores afiliados a instituciones no españolas y además distintos de los investigadores que han acogido al doctorando en sus estancias europeas (es decir, de los investigadores que firman los certificados de estancia).
  - c) Un escrito firmado por el doctorando donde, para cada publicación asociada a la tesis, se indica su contribución personal a la misma.
- 3) El Departamento decide en un plazo de 15 días hábiles si los informadores propuestos son idóneos y evalúa la calidad de la tesis de acuerdo con sus publicaciones (publicadas o aceptadas): entre todas las publicaciones asociadas a la tesis, tiene que haber al menos dos publicaciones muy buenas o tres buenas, siguiendo criterios semejantes a los de los sexenios.

El Departamento tiene que producir un informe razonado sobre la calidad de la tesis teniendo en cuenta las publicaciones presentadas, que se le entrega al director de la tesis.

Si la tesis se basa en buenas publicaciones pero los informantes no se consideran idóneos, el Departamento se lo comunica al director de la tesis para que este proponga otros informantes.

- 4) El doctorando o el director de la tesis entrega a la Comisión de Posgrado:
- a) Dos ejemplares en papel de la tesis, encuadernada al menos en rústica.
  - b) Un ejemplar electrónico de la tesis en pdf en un cd-rom (existen normas de la UCM sobre este formato).
  - c) El informe positivo producido por el departamento en el punto anterior.
  - d) Dos (o tres, en el caso de tesis con mención europea) informes razonados producidos por los evaluadores especialistas que el departamento ha admitido como idóneos (véase impreso adjunto para tales informes).
  - e) Datos de la tesis, doctorando, director de la tesis, etc. en el impreso 054 adjunto, junto con el informe del director de la tesis.
  - f) La propuesta de tribunal, que puede incluir a los informantes, y de tribunal suplente en el mismo impreso 054, junto con los diez informes de idoneidad (véase impreso adjunto). En la lista de diez doctores que se proponen tiene que haber cuatro de la UCM, de al menos dos departamentos distintos. Si la tesis aspira a mención europea, el tribunal tiene que incluir un doctor de una institución europea no española y distinto de los informantes y de los certificadores de estancias.
  - g) Impreso de abono de tasas de derechos de examen de tesis doctoral.
  - h) En el caso de tesis que aspira a mención europea, una instancia solicitando esta mención y justificantes de las estancias europeas.
  - i) En el caso de tesis en formato de publicaciones, el escrito en el que los coautores autorizan la inclusión de los artículos en la tesis.

Como este es el momento en que se hace entrega de la tesis como tal, se le da al doctorando o al director de la tesis el impreso 053 (también adjunto) de recepción de tesis para su admisión a trámite y empieza a contar el plazo de 60 días hábiles al que se refiere el artículo 4.9 de la Normativa de Tesis Doctorales de la UCM (publicada en el BOUC del 20 de noviembre de 2008). Sin embargo, teniendo en cuenta que la Comisión de Posgrado se reúne aproximadamente una vez al mes y que suele reunirse bajo demanda, se espera que el plazo real se reduzca a unas dos o tres semanas.

- 5) La Comisión de Posgrado determina la conformidad de la documentación recibida y en caso afirmativo se escribe el informe del órgano responsable en el impreso 054. Si es una tesis del antiguo doctorado, el informe tiene que ser firmado por el Director del Departamento correspondiente (suponiendo que el Departamento haya acordado unificar el tratamiento de todas las tesis). Si es una tesis del doctorado posgrado, el informe tiene que ser firmado por el Presidente de la Comisión.

En ambos casos, si la tesis aspira a la mención europea, en el informe debe constar expresamente que se autoriza su presentación con la Mención de Doctorado Europeo.

Después se lleva todo el material del punto anterior a la secretaría del centro para su tramitación en la universidad.

En caso negativo hay que justificar la decisión y devolver el material al director de la tesis o al doctorando.





Informe de los evaluadores especialistas en la materia de la Tesis Doctoral para su admisión a trámite (Artº 4.9 b) y 4.9 c) de la Normativa de desarrollo de los artículos 21 y 22 del R.D. 1393/2007.

<b>DATOS DE LA TESIS DOCTORAL</b>	
<b>Nombre del Doctorando</b>	
<b>Título de la Tesis</b>	
<b>Facultad o Centro</b>	

<b>DATOS DEL EVALUADOR</b>		
<b>Nombre</b>		
<b>Centro</b>		
<b>D.N.I.</b>		
<b>Deberá indicarse si es interno o Externo al programa de posgrado</b>	<b>Interno</b> (táchese lo que proceda)	<b>Externo</b> (táchese lo que proceda)

	<b>VALORACIÓN DE LA TESIS</b>			
	<b>Muy Buena</b>	<b>Buena</b>	<b>Suficiente</b>	<b>Deficiente</b>
<b>Originalidad</b>				
<b>Definición Objetivos</b>				
<b>Metodología</b>				
<b>Relevancia Resultados</b>				
<b>Discusión / Conclusiones</b>				

**INFORME RAZONADO:**

(continuar en el reverso o adjuntar cuantas hojas adicionales considere oportuno)

Madrid, a

Fdo.:

Este impreso deberá entregarse al responsable del Programa de Doctorado para su estudio y aprobación en la admisión a trámite de la tesis doctoral. Asimismo, deberá incluirse entre la documentación enviada a la Comisión de Doctorado para la designación del Tribunal y aprobación de la defensa de la Tesis Doctoral (artº 4.13 de la Normativa de desarrollo de los artículos 21 y 22 del R.D. 1393/2007.



Referee report by the experts in the PhD thesis topic for the decision concerning its admission (Artº 4.9 b) y 4.9 c) de la Normativa de desarrollo de los artículos 21 y 22 del R.D. 1393/2007)

<b>THESIS DATA</b>	
<i>PhD candidate's name</i>	
<i>Thesis title</i>	
<i>Department</i>	

<b>REFEREE'S PERSONAL INFORMATION</b>		
<i>Name</i>		
<i>Affiliation</i>		
<i>Passport n.</i>		
<i>It shall be pointed out whether the referee takes part in the graduate program or not.</i>	<b>Yes</b> <i>(mark if appropriate)</i>	<b>No</b> <i>(mark if appropriate)</i>

	<b>GRADING</b>			
	<b>Very good</b>	<b>Good</b>	<b>Pass</b>	<b>Inadequate</b>
<i>Originality</i>				
<i>Definition of goals</i>				
<i>Methodology</i>				
<i>Importance of the results</i>				
<i>Discussion / Conclusions</i>				

**CRITICAL REVIEW:**

*(continue on the back or attach as many pages as deemed necessary)*

**Place and date:**

**Signature:**

*Este impreso deberá entregarse al Órgano responsable del Programa de Posgrado para su estudio y aprobación en la admisión a trámite de la tesis doctoral. Asimismo, deberá incluirse entre la documentación enviada a la Comisión de Doctorado para la designación del Tribunal y aprobación de la defensa de la Tesis Doctoral (artº 4.13 de la Normativa de desarrollo de los artículos 21 y 22 del R.D. 1393/2007.*

## INSTRUCCIONES GENERALES

- (1) Los espacios sombreados serán rellenados por la Sección de Tercer Ciclo.
- (2) Se deberá indicar el organismo al que pertenece cada uno de los directores.
- (3) En la aprobación del órgano responsable, deberá hacerse constar, si procede, que ha sido admitida conforme a "Mención Doctor Europeo" o "Formato Publicaciones".
- (4) La propuesta deberá ser de diez especialistas en el tema de la tesis con el grado de Doctor y experiencia investigadora acreditada, de los cuales cuatro pertenecerán a la UCM, debiendo estar adscritos al menos a dos o más Departamentos distintos de la Universidad Complutense.  
El Tribunal estará constituido por cinco miembros titulares y los correspondientes suplentes, de los cuales sólo dos de la UCM podrán formar parte del Tribunal que actúe en la defensa.
- (5) Hacer constar claramente:
  - Nombre, apellidos y D.N.I.
  - Si están adscritos a Centros distintos a la UCM, deberá especificarse la dirección del Centro donde esté prestando sus servicios.
  - En caso de estar vinculado o adscrito a un Hospital, se reseñará el mismo, además del Departamento al que pertenezca.
  - En caso de tratarse de un profesor de la UCM jubilado, deberá indicarse dicha situación, así como su dirección particular.
  - Si se encuentran en Comisión de Servicios o Servicios Especiales deberá indicarse, así como la dirección del Centro donde esté prestando sus servicios.
- (6) En caso de pertenecer a la Universidad Complutense se deberá consignar la antigüedad en el cuerpo al que pertenezca en la actualidad.
- (7) a) Uno de los especialistas deberá ser un profesor o investigador incluido en el Programa Oficial de Postgrado en el que se presenta la tesis doctoral y que no sea el Director de la misma.  
  
b) Al menos uno de los especialistas deberá ser un profesor o investigador que no participe en el Programa Oficial de Postgrado en el que se presenta la tesis doctoral.
- (8) En tanto no se apruebe la nueva normativa de Doctorado, los Departamentos y Órganos Responsables de los Programas de Doctorado, asumirán las competencias que se atribuyen a los Centros/ Departamentos/ Institutos Universitarios en la normativa de desarrollo del R.D. 1393/2007 de la UCM.
- (9) El Título de la Tesis no podrá exceder 210 caracteres.



Tesis Doctoral (R.D. 1393/2007)

Solicitud de Admisión a trámite de la Tesis Doctoral

DNI/NIE/Tarjeta Residencia	Nacionalidad	Sexo <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	Teléfono	
Nombre		Apellidos		
Dirección durante el curso			Número	Piso
Localidad		Provincia	Código Postal	

**Datos de los Estudios de Postgrado**

Centro	Código (1)
Estudios de Postgrado	Código (1)
Órgano Responsable	
Director/ Coordinador del Órgano Responsable	

**Datos de la Tesis Doctoral**

Director/es de la Tesis Doctoral	D.N.I. / Pasaporte
Universidad/Centro (2)	Código (1)
Director/es de la Tesis Doctoral	D.N.I. / Pasaporte
Universidad/Centro (2)	Código (1)
Director/es de la Tesis Doctoral	D.N.I. / Pasaporte
Universidad/Centro (2)	Código (1)
Título de la Tesis (9):	
<div style="border: 1px solid black; height: 30px;"></div>	

**Estudios realizados**

<input type="checkbox"/> REAL DECRETO 1393/2007	Fecha Suficiencia Investigadora	_____
<input type="checkbox"/> REAL DECRETO 56/2005		
<input type="checkbox"/> REAL DECRETO 778/1998		
<input type="checkbox"/> REAL DECRETO 185/1985	Fecha Inscripción Tesis Doctoral	_____
<input type="checkbox"/> CURSOS MONOGRÁFICOS		

Firma del interesado

Vº Bº del Jefe de Secretaría  
del Centro

Registro salida  
Secretaría

Registro entrada  
Comisión de Doctorado

Fecha \_\_\_\_\_

FIN DEL PERIODO DE PUBLICIDAD (1)



**INFORME DEL DIRECTOR/ES DE LA TESIS**

Fecha _____	Fecha _____	Fecha _____
Firma _____	Firma _____	Firma _____
D.N.I _____	D.N.I _____	D.N.I _____

**EVALUADORES ESPECIALISTAS EN LA MATERIA (7)**

artº. 4.9 b y 4.9 c de la Normativa de desarrollo del R.D. 1393/2007 (Deberá indicarse cual de los especialistas está incluido en el programa de Doctorado)

Nombre	<input type="checkbox"/> INTERNO	D.N.I
Centro		
Nombre		D.N.I
Centro		
Nombre		D.N.I
Centro		

**APROBACIÓN DEL ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE POSTGRADO (3)**

(Se deberá reflejar la aprobación de la admisión a trámite por el Órgano Responsable del Programa de Postgrado, acompañando a este impreso los informes señalados en el art. 4.6, y los emitidos por los especialistas señalados en el apartado anterior, de acuerdo con la Normativa de Desarrollo de la UCM, del R.D. 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Fecha _____	Firma _____
-------------	-------------

<b>PROPUESTA DEL TRIBUNAL (4)</b>		
<b>Deberá venir acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos</b>		
(5) Nombre		D.N.I
Departamento	Facultad	
Universidad (Dirección si no es de la UCM)	Categoría	Antigüedad en el cuerpo (6)
(5) Nombre		D.N.I
Departamento	Facultad	
Universidad (Dirección si no es de la UCM)	Categoría	Antigüedad en el cuerpo (6)
(5) Nombre		D.N.I
Departamento	Facultad	
Universidad (Dirección si no es de la UCM)	Categoría	Antigüedad en el cuerpo (6)
(5) Nombre		D.N.I
Departamento	Facultad	
Universidad (Dirección si no es de la UCM)	Categoría	Antigüedad en el cuerpo (6)
(5) Nombre		D.N.I
Departamento	Facultad	
Universidad (Dirección si no es de la UCM)	Categoría	Antigüedad en el cuerpo (6)
(5) Nombre		D.N.I
Departamento	Facultad	
Universidad (Dirección si no es de la UCM)	Categoría	Antigüedad en el cuerpo (6)
(5) Nombre		D.N.I
Departamento	Facultad	
Universidad (Dirección si no es de la UCM)	Categoría	Antigüedad en el cuerpo (6)
(5) Nombre		D.N.I
Departamento	Facultad	
Universidad (Dirección si no es de la UCM)	Categoría	Antigüedad en el cuerpo (6)
(5) Nombre		D.N.I
Departamento	Facultad	
Universidad (Dirección si no es de la UCM)	Categoría	Antigüedad en el cuerpo (6)
(5) Nombre		D.N.I
Departamento	Facultad	
Universidad (Dirección si no es de la UCM)	Categoría	Antigüedad en el cuerpo (6)

Esta propuesta carecerá de validez en caso de que no consten las firmas preceptivas del Órgano Responsable recogidas en la página siguiente.

La propuesta de tribunal se presenta para la aprobación por la Comisión de Doctorado de esta Universidad.

Firma  
Propuesta del Órgano responsable  
del programa de Postgrado oído el  
Director/es de la tesis doctoral

\_\_\_\_\_

Vº Bº  
Representante en la  
Comisión de Doctorado

Firma

\_\_\_\_\_

Fecha

\_\_\_\_\_

**Observaciones:**

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero 'Doctorado', cuya finalidad es el soporte en los procesos de matrícula y gestión de los doctorandos. Usos: Procesos de matriculación, liquidación, elaboración de actas, listas, certificaciones, control económico, inscripción y lectura de las tesis. Se prevén cesiones a otros órganos de la Administración del Estado. El órgano responsable del fichero es Vicerrectorado de Doctorado y Titulaciones Propias. La dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en la Avda. de Séneca 2, 28040-Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

## INSTRUCCIONES GENERALES

(1) En caso de que se solicite la "Mención Doctor Europeo", deberá aportarse junto con este impreso, acompañando al ejemplar de la tesis, la siguiente documentación (artículo 22 del R.D. 1393/2007, y en la normativa de desarrollo de la UCM) :

- a) Informe de dos expertos pertenecientes a alguna institución de Educación superior o Instituto de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España.
- b) Certificado del Centro en el que se hubiese realizado la estancia mínima de tres meses.
- c) Parte de la tesis, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. En el caso de que se autorice la presentación de la Tesis íntegramente en otra lengua distinta al español, es necesario que se aporte un resumen en español, incluyendo al menos, la introducción, objetivos, conclusiones y aportaciones fundamentales de la Tesis doctoral.

Asimismo, si la tesis es admitida a trámite conforme a la "Mención Doctor Europeo" por el Departamento/Centro, deberá adjuntarse la autorización junto con la copia de este impreso en la documentación de admisión a trámite de la tesis.

(2) No podrá haber más de tres Directores.

(3) Solo se podrán presentar si se cumple con todos los requisitos establecidos en el punto 4.4 de la [Normativa](#) de desarrollo de presentación de Tesis Doctorales aprobada por esta Universidad.



Tesis Doctoral (R.D. 1393/2007)

Impreso de recepción de la Tesis en el Órgano responsable para su Admisión a Trámite

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
con D.N.I. \_\_\_\_\_ admitido en el Programa de Doctorado \_\_\_\_\_

solicita sea admitida a trámite su tesis doctoral titulada :

dirigida por los profesores doctores:

para ello deposita el ejemplar original de la citada tesis.

Solicita "Mención Doctor Europeo" (1)

Presentación en Formato Publicaciones (3)

Fecha \_\_\_\_\_

Firma del interesado \_\_\_\_\_

VºBº El Director/s de la tesis (2):

D./Dña: \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

D./Dña: \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

D./Dña: \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Depositado en Madrid a \_\_\_\_\_

Firma y sello \_\_\_\_\_

Sr. Director del Centro/Departamento/Instituto Universitario, responsable del Programa de Doctorado .

(En el plazo máximo de 60 días hábiles el interesado deberá ser informado si la tesis doctoral ha sido admitida a trámite, en cuyo caso será remitida a la Secretaría de estudiantes del Centro para su envío a la Comisión de Doctorado, o si por el contrario ha sido rechazada)

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero 'Doctorado', cuya finalidad es el soporte en los procesos de matrícula y gestión de los doctorandos. Usos: Procesos de matriculación, liquidación, elaboración de actas, listas, certificaciones, control económico, inscripción y lectura de las tesis. Se prevén cesiones a otros órganos de la Administración del Estado. El órgano responsable del fichero es Vicerrectorado de Doctorado y Titulaciones Propias. La dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en la Avda. de Séneca 2, 28040-Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EJEMPLAR PARA EL ÓRGANO RESPONSABLE



Tesis Doctoral (R.D. 1393/2007)

Impreso de recepción de la Tesis en el Órgano responsable para su Admisión a Trámite

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
con D.N.I. \_\_\_\_\_ admitido en el Programa de Doctorado \_\_\_\_\_

solicita sea admitida a trámite su tesis doctoral titulada :

dirigida por los profesores doctores:

para ello deposita el ejemplar original de la citada tesis.

Solicita "Mención Doctor Europeo" (1)

Presentación en Formato Publicaciones (3)

Fecha \_\_\_\_\_

Firma del interesado \_\_\_\_\_

VºBº El Director/s de la tesis (2):

D./Dña: \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

D./Dña: \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

D./Dña: \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Depositado en Madrid a \_\_\_\_\_

Firma y sello \_\_\_\_\_

Sr. Director del Centro/Departamento/Instituto Universitario, responsable del Programa de Doctorado .

(En el plazo máximo de 60 días hábiles el interesado deberá ser informado si la tesis doctoral ha sido admitida a trámite, en cuyo caso será remitida a la Secretaría de estudiantes del Centro para su envío a la Comisión de Doctorado, o si por el contrario ha sido rechazada)

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero 'Doctorado', cuya finalidad es el soporte en los procesos de matrícula y gestión de los doctorandos. Usos: Procesos de matriculación, liquidación, elaboración de actas, listas, certificaciones, control económico, inscripción y lectura de las tesis. Se prevén cesiones a otros órganos de la Administración del Estado. El órgano responsable del fichero es Vicerrectorado de Doctorado y Titulaciones Propias. La dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en la Avda. de Séneca 2, 28040-Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal